INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del dia 2 de abril de 1969

| DIVISAS | Comprador | Vendedor |
|-------------------------|-----------|----------|
| | Pesetas | Pesetas |
| 1 Dólar U. S. A | 69,679 | 69,889 |
| l Dolar canadiense | 64,707 | 64.902 |
| l Franco francés | 14,051 | 14.093 |
| 1 Libra esterlina | 166.891 | 167.395 |
| 1 Franco suizo | 16.122 | 16,170 |
| 100 Francos belgas (*) | 138,375 | 138,792 |
| 1 Marco alemán | 17.313 | 17,365 |
| 100 Liras italianas | 11.096 | 11,129 |
| I Florin holandés | 19.195 | 19,252 |
| 1 Corona sueca | 13.482 | 13,522 |
| 1 Corona danesa | 9.267 | 9.295 |
| 1 Corona noruega | 9.758 | 9.787 |
| 1 Marco finlandés | 16,686 | 16,716 |
| 100 Chelines austríacos | 269,160 | 269.972 |
| 100 Escudos portugueses | 244,924 | 245,663 |

^(*) La cotización del Franco beiga se refiere a francos beigas convertibles. Ouando se trate de francos beigas financiaros, se apli-cará a los mismos la cotización de francos beigas billete.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 24 de marzo de 1969 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de don José González-Elipe y Muñoz, doña Maria Guía Valenzuela de la Iglesia, don Martín Here-dia Vilches y don Domingo Hernández Hernández.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes números M-I-4970/64, CO-I52/64, A-I-1034/61 y TF-I-68/60, del Instituto Nacional de la
Vivienda en orden a las descalificaciones voluntarias premovidas por don José González-Elipe y Muñoz, doña Maria Guía
Valenzuela de la Iglesia, don Martin Heredia Vilches y don
Domingo Hernández Hernández, del piso segundo, letra B, sito
en la segunda pianta, sin contar las de sótano y baja de la
casa número 206 duplicado, de la calle de Embajadores, de
esta capital; la vivienda sita en la cuarta planta en alto, tipo F,
de la casa número 4-B, de la calle Alhaken II, de Córdoba;
la vivienda tercero derecha, con acceso por la escalera número 3
del edificio construido en la playa de Poniente, de Benidorm
(Alicante), y el edificio compuesto de cuatro viviendas, sito
en la avenida de Sor Soledad Cobián, de la villa de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife), respectivamente;
Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de

Visto el apartado p) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobada por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha acordado descaificar las viviendas de protección oficial, piso segundo, letra B, sito en la segunda planta, sin contar las de sótano y baja, de la casa número 206 duplicado de la calle de Embajadores, de esta capital, solicitada por su propietario, don José González-Elipe y Muñoz; la vivienda sita en cuarta planta en aito, tipo F, de la casa número 4-B, de la calle Alhaken II, de Córdoba, solicitada por su propietaria dofia María Guía Valenzela de la Iglesia; la vivienda tercero derecha con acceso por la secalera número 3 del edificio construído en la playa de Poniente, de Benidorm (Alidante), solicitada, nor su propietario, don Martin Heredia Vilches y el edificio compuesto de cuatro viviendas, sito en la avenida de Sor Soledad Cobián, de la villa de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife), solicitada por su propietario don Domingo Hernández Hernández

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I muchos años.

MARTINEZ SANCHEZ-ARLONA

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Emo, Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vi-

ORDEN de 24 de marzo de 1969 por la que se des-califican las viviendas de protección oficial de don Eloy Marino Iglesias, de Madrid; don Gon-zalo Jauroso Alaiza, de Vitoria; don Luts Rodri-guez Prados, de Crueñes (Vizcaya), y de doña Ma-ria del Carmen y doña Maria Rodriguez Muñoz, de Benidorm (Alicante).

Ilmo Sr.: Vistos los expedientes números M-I-3430/63, VI-I-8/58, BI-I-45/56 y A-I-1034/61, del Instituto Nacional de la Vivienda en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas vienda en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por don Eloy Marino Iglesias, don Gonzalo Jauroso Anaiza, don Luis Rodriguez Prados y doña Maria del Carmen y doña Ana Maria Rodriguez Muñoz, de la vivienda sita en Las Rozas (Madrid), al sitio de Los Llanos, del piso segundo derecha de la casa número 3 de la avenida de Jurizmendi, de Vitoria; piso primero izquierda de la casa número 8 de la calle de José Maria Epaiza, de Güenes (Vizcaya), y piso tercero izquierda, con acceso por la escalera número 2 de los apartamentos Azor, de Bentdorm (Alicante) respectivamente. Benidorm (Alicante), respectivamente.

Visto el apartado b) del articulo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobada por De-creto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y dis-posiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial, sitas en Las Rozas (Madrid), en la calle Venezucia, parcela 12, propiedad de don Eloy Marino Iglesias; piso
segundo derecha de la casa número 3 de la avenida de Jurizmendi, de Vitoria, de don Gonzalo Jauroso Alaiza; piso primero
izquierda de la casa número 8 de la calle de José María Epalza, de Güeñes (Vizcaya), de don Luis Rodriguez Prados, y piso
tercero izquierda, con acceso por la escalera número 2 de los
apartamentos Azor, de Benidorm (Alicante), de doña María
del Carmen y doña Ana Maria Rodriguez Muñoz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchoe años. Madrid, 24 de marzo de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARIONA

Ilmo, Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

> ORDEN de 24 de marzo de 1969 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de doña Maria Paz Bautista Palau, don Julián La-peña Ena, doña Maria del Carmen Gutiérrez Garcia, don José Amoros Martinez y don Miguel García Olava.

Ilmo, Sr.; Vistos los expedientes de la Inspección Nacional Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio; Cooperativas de Casas Baratas «Augusta Bibilis»; Caja Provincial Leonesa de Previsión; Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro» y «Dependencia Mercantil», en orden a las descalificaciones promovidas por doña María Paz Bautista Palau, don Julián Lapeña Ena, doña María del Carmen Gutiérrez Garcia, don José Amorós Martinez y don Miguel García Olaya, de sus viviendas número 20 de la calle General Sanjurjo—colonía Cruz del Rayo—, de esta capital; la vivienda número 17 de la Cooperativa «Augusta Bilbilis», de Calatayud (Zaragoza); número 59 de la avenida Dieciocho de Julio, de León; número 109 de la calle Marqués de Montortal, de Valencia, y la número 20 de la calle de Albaida, de Valencia, respectivamente: de la calle de Albaida, de Valencia, respectivamente

Visto el apartado b) del articulo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobada por De-creto 2131/1963, de 24 de juio; los artículos 147, 148, 149 y dis-posiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su apliención,

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda núme-Este Ministerio ha acerdado descalificar la vivienda número 20 de la calle General Sanjurjo—colonia Cruz del Rayo—, de esta capital, solicitada por su propietaria doña María Paz Bautista Palau: la vivienda número 17 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Augusta Bilblis», de Calatayud (Zaragoza), solicitada por su propietario don Julián Lapeña Ena; vivienda número 59 de la avenida Dieciocho de Julio, de León, solicitada por su propietaria doña María del Carmen Gutiérrez Carcia; la vivienda número 199 de la calle Marques de Montortal, de Valencia, solicitada por su propietario don José Amorós Martinez y la vivienda número 20 de la calle de Albaida, de Valencia, solicitada por su propietario don Miguel Garcia Olaya.

Lo diro a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V I muchos años. Madrid, 24 de marzo de 1969

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo, Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.